



Extraescolar The Antofagasta
Baptist College



LINEAMIENTOS ACADEMIAS EXTRAESCOLARES THE ANTOFAGASTA BAPTIST COLLEGE

El presente lineamiento, tiene como objetivo principal normar la participación de los estudiantes en las distintas actividades extraescolares de nuestro establecimiento educacional The Antofagasta Baptist College, a fin de contribuir en la formación de personas íntegras a través de las distintas actividades a disposición.

El inicio de las academias será en el mes de Abril y finalizan en el mes de Noviembre, en el horario de 12:30 hrs a 13:30 hrs para kínder y desde las 15:25 a 18:30 entre 1° básico hasta IV° medio. Por lo tanto, son actividades fuera del horario de clases, siendo voluntarias y de carácter **obligatorias una vez inscritos**.

Objetivo general:

Su objetivo es fortalecer las relaciones interpersonales basadas en una sana convivencia, respeto, tolerancia y el desarrollo de habilidades y potencialidades de cada uno de sus integrantes.

Objetivo específico:

- Motivar a la participación de los estudiantes de las actividades extraescolares, eligiendo entre diferentes talleres o academias de acuerdo a sus intereses, aptitudes y habilidades.
- Estimular y fomentar en los estudiantes el desarrollo de las actividades extraescolares, destinando su tiempo libre en actividades que le permitan desarrollarse de forma integral.
- Incentivar las prácticas deportivas, artísticas y culturales para entregar a los estudiantes la posibilidad de reforzar sus talentos e intereses.

Coordinador de extraescolar

El coordinador de actividades extraescolares es la persona responsable del grupo de monitores o profesores de las actividades extraescolares, debe planificar y coordinar los grupos, talleres que funcionan en el Colegio.

Coordinando, implementando, supervisando y evaluando todas aquellas actividades culturales, artísticas, físicas, deportivas y recreativas, que se desarrollen en el Colegio y que son complementarias a la jornada escolar de clases.

Entre las principales funciones podemos destacar:

1. Asistir a reuniones de coordinadores de la red extraescolar del FIDE.
2. Planificar y coordinar la participación del establecimiento en eventos comunales, territoriales, provinciales y otros.

3. Informar periódicamente sobre la participación del colegio en eventos a la comunidad educativa
4. Evaluar el resultado de la participación los distintos encuentros y eventos escolares.
5. Elaborar un Plan de trabajo anual, calendarizando la actividad física deportiva y recreativa de su establecimiento educacional y compartirlo y difundirlo de manera permanente con la comunidad educativa, docentes y directivos.
6. Realizar seguimiento y mantener un control actualizado de la participación en actividades físicas, deportivas y recreativas de la población escolar del establecimiento educacional.
7. Participar y contribuir en reuniones técnicas con la dirección académica de cada unidad pedagógica del establecimiento educacional, para entregar información y directrices relevantes cuando sea necesario.

Aspectos generales

1. El siguiente alineamiento está sujeto al RICE de nuestro establecimiento.
2. Los alumnos que integren selecciones deben destacar tanto por su rendimiento escolar como por sus valores personales.
3. Los estudiantes podrán inscribirse a las distintas academias, a través de nuestra plataforma, donde los apoderados recibirán mediante correo toda la información detallada de academias y los pasos para la inscripción.
4. Las academias deberán contar con un mínimo de diez (10) alumnos inscritos para su funcionamiento, de no ser así, no se impartirá, y los alumnos inscritos deberán elegir otra academia. Si la asistencia durante el año no alcanza el número mínimo de participantes, la coordinación extraescolar evaluará la continuidad o cierre de la academia.
5. Los estudiantes podrán inscribirse a **un máximo de dos actividades** extraescolares, siempre y cuando no exista tope de horario.
6. Una vez iniciadas las academias, los estudiantes tendrán 15 días para realizar cambio de ésta. Los cambios deben ser realizados por el apoderado (a) directamente al coordinador extraescolar, (personalmente o vía mail al correo ***n.acuna@antofagastabaptistcollege.com***), quién lo registrará e informará al monitor/a correspondiente.
7. Podrán participar de las actividades extraescolares todos los estudiantes del establecimiento, que cumplan los requerimientos establecidos (edad, salud compatible, etc).
8. Todos los estudiantes deberán asistir a las academias con el siguiente uniforme:
 - Disciplinas deportivas: Buzo institucional, polera y short institucional. Caso excepcionales polera blanca y short o calza negra.
 - Disciplinas artísticas o culturales: Buzo institucional o uniforme escolar.

Asistencia

1. Es importante que el estudiante tome conciencia del compromiso que adquirió, y participar durante el desarrollo anual de las academias, participando de competencias y presentaciones.
2. La asistencia a las Academias es Obligatoria.



3. La asistencia será controlada. En caso de dos inasistencias injustificadas durante el mes, el profesor a cargo informará a coordinación extraescolar, para que el apoderado (a) sea citado a justificar dichas inasistencias. Mientras esto no suceda, el alumno (a) no podrá volver incorporarse a su academia. Dando paso a un alumno en lista de espera.
4. Los estudiantes que participan en SELECCIÓN deben asistir obligatoriamente a todos sus entrenamientos.

Comportamiento

1. La permanencia de la academia podrá estar sujeta también a la actitud que presente el estudiante en esta, debiendo mostrar respeto hacia sus pares, entrenador, profesor o monitor a cargo, y seguir las indicaciones respecto a su seguridad y prevención de riesgo que estos indiquen.
2. El no respetar las condiciones de funcionamiento de la academia podrá derivar en una citación al apoderado para evaluar la continuidad del estudiante en dicha academia.
3. Los estudiantes deberán tener un comportamiento correcto y se exigirá un respeto hacia sus compañeros, monitor/a y el material utilizado en la sesión, así como a las instalaciones deportivas donde se realice dicha actividad.
4. En caso de destrozos por mal uso de las instalaciones o materiales, serán los apoderados los responsables del pago de su reposición. Dicho compromiso estará incluido en la autorización firmada para la elección de las academias.

Seguridad

1. Si durante el desarrollo de una academia extraescolar un estudiante sufre un accidente, el profesor debe seguir el protocolo de accidentes escolares de nuestro Reglamento Interno.

Funcionamiento de las academias y monitores

1. Son los docentes, profesores (as) de educación física, preparador, entrenador, monitores encargados de impartir las academias o las diferentes disciplinas deportivas, artísticas y culturales
2. Ser responsables del buen funcionamiento de las academias.
3. Fomentar e internalizar a los estudiantes valores, hábitos, destrezas y actitudes en la enseñanza de su disciplina deportiva, artística o científica humanista.
4. Enseñar su disciplina deportiva, arte o especialidad con la mayor dedicación y capacidad profesional, de tal manera que los alumnos desarrollen o potencien al máximo de sus habilidades.
5. Mantener al día el libro de registro, plataforma u sistema de control de asistencia y contenidos.
6. Participar en las reuniones fijadas por el coordinador en los horarios establecidos.

7. Entregar informes semanales o mensuales según la necesidad del funcionamiento de la academia y mantener una comunicación fluida con el encargado de extraescolar.
8. Las academias artísticas deberán mostrar los avances logrados en muestras programada durante el año.
9. Mantener de forma permanente con los padres y apoderados de los estudiantes que participan en las academias.
10. Al iniciar el año escolar, la coordinación extraescolar realizará reunión con los profesores, donde se darán los lineamientos en base al reglamento y responsabilidades que les corresponden.
11. Los estudiantes, al finalizar su academia debe regresar a sus hogares y no permanecer en el colegio o dependencia cercanas sin participar de alguna academia.
12. La dirección junto a la coordinación extraescolar, se reunirán con el objetivo de evaluar el desarrollo de las distintas disciplinas, garantizando la calidad de las actividades comprometidas.
13. Existirá supervisión en terreno, a través de una pauta de evaluación, que tendrá los lineamientos para velar por el buen funcionamiento de las academias.
14. En caso de ausencia del profesor, la realización de la academia se procederá de la siguiente forma:
 - Si la ausencia se produce con un permiso solicitado con anticipación, se debe cubrir dicha ausencia con otro profesor. El coordinador debe solicitar al profesor que deje el material necesario para cubrir y entregar planificación diaria a profesor de reemplazo. En el caso de no tener profesor de reemplazo la academia será suspendida y se informará oportunamente.
 - Si la ausencia del profesor es repentina y sin previo aviso, se debe velar porque los alumnos sean asistidos por un profesor, pudiendo utilizar recursos audiovisuales acorde a la disciplina.

Retiro de actividades

1. El Retiro de los estudiantes de alguno de los Talleres, debe hacerlos el apoderado directamente con inspección horaria de atención establecidos.